

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375

Particulares, anual ptas... 450

Núm. suelto corriente, 5,00 " atrasado, 9,00 Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Sábado 3 de febrero de 1979

Núm. 15

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero actual, acordó aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del Presupuesto Extraordinario para obras de "Abastecimiento, saneamiento e infraestructura en el Polígono Provincial Industrial de Villamuriel de Cerrato", por un importe total de 5.699.530 pesetas, con aplicación a la aportación de RENFE de 10.239.226 pesetas para paso elevado y a la aportación del Presupuesto Ordinario para 1978 de 1.304.503 pesetas, para la misma obra, que suponen un mayor ingreso en dicho Presupuesto Extraordinario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local y 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, hallándose de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 27 de enero de 1979. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

Diputación Provincial de Palencia | tratación de las Corporaciones Locales

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible o don Francisco Molina Marcos, contratista de las obras de "Aseos y Baños-habitaciones en 1.ª y 2.ª planta en el Hospital Provincial", "Oficios y servicios en el Hospital Provincial", "Reforma depósito de Cadáveres en el Hospital Provincial" y "Unidades adicionales depósito de cadáveres", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en la garantía definitiva de 54.400 pesetas, 11.080 pesetas, 35.600 pesetas y 6.539 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 25 de enero de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

274

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Conde 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en 'as Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Florencio Alonso Valle, contratista del suministro de un remolque para las Granjas Provinciales, según adjudicación por Decreto de la Presidencia en sesión de fecha 13 de junio de 1978, en la garantía definitiva de 3.280 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 27 de enero le 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

270

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eduardo Vallejo Montero, contratista del suministro de pescado para los establecimientos de la Ciudad Asistencial, según adjudicación

299

del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de enero de 1979, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 27 de enero de 1979 — El Secretario General Gonzalo Estébanez Fontaneda.

270

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.4 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo y lo establecido en el Real Decreto 116/1979, de 26 de enero, sobre Elecciones Locales, que la Junta Electoral de Zona de este Distrito está integrada por los siguientes miembros, con expresión del concepto en que cada uno forma parte de la misma:

PRESIDENTE:

El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta ciudad.

VOCALES:

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, que ostenta el cargo de Vicepresidente.

Don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato.

Don José María Sanfrutos Terrados, Juez de Distrito sustituto de Baltanás.

Don Asurio Herrero Lobejón, Letrado en ejercicio, más antiguo de esta ciudad.

Don Gonzalo Fernández Martín, Profesor de E. G. B., domiciliado en esta capital.

Doña María Cruz Retuerto Masa, Profesora de E. G. B., igualmente vecina de esta capital.

SECRETARIO:

Don Joaquín Loste Rodríguez, que lo es del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Dado en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, Juan Bautista Pardo García.

336

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de este Distrito de Palencia.

Hece saber: Que en sesión celebrada en el día de la fecha, por la Junta Electoral de Zona, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, acordó señalar, para celebrar sesión pública, que tendrá por objeto la designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas Electorales y sus suplentes, que han de constituirse el uno de marzo próximo, para la celebración de Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre, el día cinco de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de los de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Palencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Juan Bautista Pardo García.

337

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PALENCIA

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial, a las doce horas del día de hoy, 31 de enero de 1979, se han proclamado para el Congreso de Diputados y Senado, las siguientes Candidaturas, expresadas según el órden de su presentación:

CONGRESO DE DIPUTADOS

PARTIDO PROVERISTA (Egirako Batzarra)

D. José Centeno Torres.

D.ª María Victoria Maysounave González.

D. Manuel Uruñuela Somovilla.

PARTIDO DEL TRABAJO DE CASTILLA - LEON

- D. Fernando Sabugo García.
- D. Victor Matilla Catón.
- D. Carlos Javier Villarreal Macho.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- D. Francisco García Salve.
- D. José-Antonio Herreros Herreros.
- D. Primitivo Rebanal Rebanal.
 SUPLENTE:

D.ª Ana María Melero Zumel.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D. Francisco-Javier Yuste Grijalva.
- D. Laurentino Fernández Merino.
- D. Luis Diez Baños.

SUPLENTE:

D. Miguel Valcuende González.

PARTIDO CARLISTA

- D. Juan Díaz Núñez.
- D. Carlos Casar Gutiérrez.
- D.ª Araceli Estrada Gómez. SUPLENTE:
- D.ª María Antonia Casar Gutiérrez.

ORGANIZACION COMUNISTA DE ESPAÑA (Bandera Roja)

- D. Julio Velasco Benayón.
- D.ª María del Carmen Alba Arnau.
- D.ª Isabel Carbonell Sebarroja.

PARTIDO OBRERO Y CAMPESINO

- D. Jesús-María Ibáñez Villanueva.
- D. Juan-Francisco Hernández Granado.
- D. Pedro Saldaña Carretero.
 SUPLENTE:
- D.ª María Montserrat Díaz Miguel.

ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES (O.R.T.)

- D. Miguel-Angel Adrián Gutiérrez.
- D. José-María Mancho Atienza.
- D. José-Javier González Loriz.
 SUPLENTE:
- D. Rafael Quintano Hermosilla.

PARTIDO COMUNISTA DE LOS TRABAJADORES

- D. Trinidad Mañas Muñoz.
- D. Eduardo Juan Lobo.
- D. José-Carlos Emperador Melero.

PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

- D. Mariano Peinador Nieto.
- D. Jesús Conde Gallego.
- D. Francisco Vaquero Yañez.

COALICION DEMOCRATICA

- D. Antonio Hermoso Junco.
- D. Alfonso-Carlos Ruiz Ugarte.
- D. Carlos García Prieto.

MOVIMIENTO COMUNISTA DE CASTILLA - LEON

(Organización de Izquierda Comunista)

- D.ª María-Belén Curieses Román.
- D. Miguel-Angel Santos Delgado.
- D. Marcos Poza Pardo.

SUPLENTE:

D.ª Blanca Martinez Bueno.

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- D. Fernando Alvarez de Miranda y Torres.
- D. Jesús Hervella García.
- D. José-Antonio Mena Trejo.

SUPLENTES.

- D. Vicente Fernández Merino.
- D.ª María Teresa Roca Roca.

UNION NACIONAL

- D. David Hierro Bedoya.
- D. Avelino Montes Ruiz.
- D. Juan Ramírez Puertas.

SENADO

PARTIDO DEL TRABAJO DE CASTILLA - LEON

D.ª Gloria de Hoyos Gutiérrez.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- D. Francisco-Javier-José-Antonio Hernández García.
- D. Pedro Martín García.
- D. Ambrosio Ortega Alonso.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D. Vicente Gutiérrez Pascual.
- D. Jaime Cortés Fernández.
- D. Angel Benitez Moro.

PARTIDO LIBERAL

D.a Catalina Alvarez Robles.

FALANGE ESPAÑOLA INDEPEN-DIENTE (Unidad Falangista)

- D. Luis Alonso Ropero.
- D.ª María-Isabel Lorenzo Montalbán.
- D. Santiago-Antonio Villegas Ortiz de la Torre.

SUPLENTE:

D. José-Miguel Gil Caballero.

PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

- D. Luis Bazaco Gutiérrez.
- D. Sixto Caño Pérez.
- D. Prudencio Ramos Gutiérrez.

COALICION DEMOCRATICA

- D. Eradio Alonso del Campo.
- D. Alvaro Inclán Alonso.

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- D. Juan-Carlos Guerra Zunzunegui.
- D. José-Luis López Henares.
- D. José-Luis Alonso Almodóvar.

SUPLENTES:

- D. Jesús-María de Castro Asensio.
- D. Emilio Polo Calderón.

IZQUIERDA REPUBLICANA

D. José-Manuel Pérez López Lecuna.

PARTIDO NACIONALISTA DE CAS-TILLA Y LEON

D. Jesús Gijón Penche.

UNION NACIONAL

- D. José Ramón Blanco Merino.
- D. Francisco Molina Salas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33-tres, del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, expido el presente con el V.º B.º del Ilustrísimo señor Presidente, que firmo en Palencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez. — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

Anuncio sobre la entrega de títulos de propiedad inscritos en el Registro, correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla de Onsoña (Palencia)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de QUINTANILLA DE ONSOÑA, que los días 8 y 9 de febrero de 1979, y a partir de las diez de la mañana, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña, la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria, y se advierte que, tolos los títulos no recogidos en el lugar y días expresados, estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de este Instituto, Avenida de Manuel Rivera, número 11, Palencia.

Palencia 29 de enero de 1979. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

303

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias núm. 70/1978, seguidas en este Juzgado, por el delito de imprudencia con daños.

Por medio de la presente se cita a Ramón Farrera Asbert, de 50 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Enrique y Carmen, natural de Raurich, vecino que fue de Madrid, calle Plaza, número 170, conductor y propietario del vehículo matrícula M-4403-BG, con el que tuvo un accidente de circulación el día 6 de noviembre de 1977, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de notificar-le auto de inculpación, emplazarle y requerirle, bajo los apercibimientos legales sino lo verifica.

Y para que sirva de cédula de citación al inculpado Ramón Farrera Asbert, expido la presente en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

276

MADRID. — NUM. 3

EDICTO

Don Alberto de Amunategui y Pavía, Magistrado, Juez del Juzgado de primera isstancia núm. tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente, bajo el número 1.504/78, a instancia de don José Gil de los Dolores, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Abril Nieto, hijo de Inocencio y de María, casado, natural de Palencia y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio y donde falleció el día 6 de junio de 1947, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes, quedando como parientes más cercanos su esposa doña Florencia de los Dolores Serna.

Y se anuncia su muerte sin testar llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia de que se trata.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y publicación en los Bo-LETINES OFICIALES de Madrid y de Palencia, expido el presente que firmo en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — E/. Alberto de Amunategui y Pavía. — El Secretario (ilegible).

304

MADRID. — NUM. 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1557-978-A, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Victoriana Pérez Melero, nacida en Cisneros (Palencia), el día 23 de marzo de 1909, hija de Estanislao y Cándida, domiciliada en Madrid y que falleció accidentalmente en los Molinos (Madrid), el día 23 de septiembre de 1978, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus cuatro hermanos de do-

ble vínculo, doña Catalina, doña Felisa, don Santiago y don Pedro Pérez Melero.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — José Moreno. — El Secretario, Joaquín Revuelta. — Rubricados.

Y para su fijación en el Juzgado de Paz de Cisneros Palencia), se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (ilegible. — V.º B.º: El Magistrado, Juez de primera instancia, José Moreno Moreno.

272

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Purificación Hernández Hernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, Emilio Hernández Jiménez y Remedios Jiménez Hernández, también de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de cinco días, a fin de prestar declaración en autos de juicio de faltas que por amenazas se sigue con el núm. 999-78, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintisiete de nero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

297

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición del que se hará mención, se ha puesto sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia. — Palencia a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 114-78, seguido a instancia de don Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia y en su nombre por el Procurador de los Tribunales señor Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Pascual Catón, frente a

don Alfonso Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, que se halla en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 34.616 pesetas.

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por don Máximo Merino Tomillo y en su nombre por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, frente a don Alfonso Rodríguez Vázquez, al haber abonado éste el principal reclamado después de presentada la demanda, debo condenar y condeno al mismo demandado al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma libro el presente en Palencia a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. —El Secretario, Luis Nájera Calonge.

300

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1439-78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente, dimanantes de procedimiento especial 148-78, del Juzgado de Instrucción n.º 1, de esta capital, en el que son partes Antonio Vieira, mayor de edad, casado y residente en Alemania, María Rosa López, mayor de edad, casada y de la misma vecindad, Manuel Oliveira Piñero-Silva, mayor de edad y vecino de Portugal y Manuel Madaleno Escalhado, mayor de edad, casado, residente en Alemania, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Manuel Madaleno Escalhado, a la pena de cinco mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y de ser impagada, a ocho días de arresto menor, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que abone a Antonio Vieira, la cantidad de ciento treinta mil pesetas, por todos los conceptos a María Rosa López y Manuel Oliviera, la de diez mil pesetas, a cada uno y a la Clínica San Juan de Dios de Burgos la cantidad de veintiocho mil treinta pesetas, y al pago de las costas del juicio. -Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar Penalva. — Rubricada:

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a María Rosa López y Manuel Oliveira, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Offcial de la provincia, en Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Luis Nájera Calonge.

301

BALTANAS

Requisitoría

Jorge Manuel David Rodríguez, mayor de edad, soltero, conductor y hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en el término de diez días, a fin de hacer entrega del permiso de conlucir, para serle retenido durante un mes y practicar una diligencia de reprensión privada a que ha sido condenado en el juicio de faltas que bajo el número 95/1978, se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baltanás a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. —El Juez de Distrito, J. José Sertucha Diez.

285

BALTANAS

Requisitoria

Luis María López Teixeira, de 18 años, soltero, mecánico y hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en el término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas que bajo el número 48-78, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley le Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baltanás a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Diez.

287

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoría

Octavio de Cela Abella, de 28 años, soltero, obrero, hijo de Eladio y Florinda, en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectiva las costas y multa que

le han sido impuestas en el juicio de faltas número 169/78, contra él seguido, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía conforme determinan los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha.

261

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia. — En Baños de Cerrato a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el nú-·mero 222/78, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como lesionado Cesáreo Pérez Espina, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta, como perjudicada la Entidad Cementos Hontoria, S. A., representada por el Procurador D. Ramón de Benito Pedrejón; como denunciado Valentín Dos Santos, mayor de edad, casado, conductor, en ignorado paradero, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y como responsable civil subsidiario Manuel Dos Santos, cuyas demás circunstancias se ignoran, e igualmente en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Valentín Dos Santos, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de dos días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, costas procesales y a que indemnice al perjudicado Cesáreo Pérez Espina, en la cantidad de 1.500 pesetas y a Cementos Hontoria, S. A. en la cantidad de 49.183 pesetas, por los daños del vehículo, haciéndose extensivas estas cantidades al responsable civil subsidiario, Manuel Dos Santos, para el caso de insolvencia del referido condenado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/. Jaime Hernández. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Dos Santos y al responsable civil, Manuel Dos Santos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Jaime Hernández.

310

Administración Municipal

AYUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayuela 31 de enero de 1979. — El Alcalde, Timoteo Fernández.

311

BASCONES DE OJEDA EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Báscones de Ojeda 29 de enero de 1979. — El Alcalde, D. Bravo.

298

BOADILLA DEL CAMINO EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Fadrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dis-

puesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla dle Camino 30 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

284

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla del Camino 30 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

284

BRAÑOSERA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brañosera 30 de enero de 1979 — El Alcalde (ilegible).

289

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formular-se las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia 30 de enero de 1979. — El Alcalde, Octavio Herrero.

BUENAVISTA DE VALDAVIA EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Buenavista de Valdavia 30 de enero de 1979. — El Alcalde, Octavio Herrero.

286

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castromocho 29 de enero de 1979. — El Alcalde interino, Tomás Enríquez.

271

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos 29 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

296

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto

65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervatos de la Cueza 29 de enero de 1979 — El Alcalde, J. Tejerina.

295

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1979, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Exacciones que se modifican Ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Cevico de la Torre 29 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

305

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia 29 de enero de 1979. — El Alcalde, Jesús Vicente.

266

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente el ejer-

cicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Congosto de Valdavia 30 de enero de 1979. — El Alcalde, Jesús Vicente.

269

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Valdepero 24 de enero de 1979. — El Alcalde, G. García.

263

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero 24 de enero de 1979. — El Alcalde, G. García.

263

LA PERNIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Pernia 27 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

262

MANTINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mantinos 27 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

290

REVILLA DE COLLAZOS E DI CTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Revilla de Collazos 29 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

294

RIBEROS DE LA CUEZA EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riberos de la Cueza 28 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

265

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que duran-

te referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña 30 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

308

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Valdavia 31 de enero de 1979. — El Alcalde, Maximino Marcos.

31

VALDERRABANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrábano 31 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

314

VILLADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villada 29 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario número 1/1978, para las obras de captación, conducción y ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 - 6 - 55.

Villaherreros 29 de enero de 1979. — El Alcalde, Marino Delgado.

267

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de Guardo 27 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

288

VILLALOBON

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón 27 de enero de 1979. — El Alcalde, Fermín Gil.

200

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobón 27 de enero de 1979. — El Alcalde, Fermín Gil.

292

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 30 de enero de 1979. — El Alcalde, T. Laso.

291

VILLAMERIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villameriel 29 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

275

VILLODRE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y

formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villodre 24 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible).

282

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Polvorosa de Valdavia 27 de enero de 1979. — El Presidente, Antonio Barcenilla.

316

JUNTA VECINAL DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones, por el que se ha de regir la venta en pública subasta de tres solares, de la propiedad de esta Junta, sitos en este casco de población, se exponen al público por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta vecinal y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Quintanadiez de la Vega 2 de enero de 1979. — El Presidente, Maximiliano Laso.

293

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Valle 24 de enero de 1979. — El Presidente, Fortunato Gonzalo.

264

JUNTA VECINAL DE VALDERRABANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrábano 31 de enero de 1979. — El Presidente (ilegible).

313

JUNTA VECINAL DE VALLES DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valles de Valdavia 31 de enero de 1979. — El Presidente, Julián Treceño.

312

Imprenta Provincial. — Palencia